

INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL
SISTEMA “CANDIDATAS Y
CANDIDATOS CONÓCELES”

DICIEMBRE 2023

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL
2023-2024



**COORDINACIÓN
DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

ÍNDICE

I. GLOSARIO	2
II. PRESENTACIÓN	3
III. MARCO NORMATIVO	4
IV. OBJETIVO DEL SISTEMA	5
V. ÁREAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA	6
El Consejo General	6
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	7
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	7
Sistema Informático	9
Proceso técnico operativo	9
VI. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA EN EL MES DE DICIEMBRE.....	10
Actualización de las Interfaces graficas de usuario	10
Conformación de los Componentes Principales del Sistema	14
Definición y Construcción de Procesos Internos del Sistema (Flujos de Datos).....	15
Construcción de los procesos internos para el llenado de medios de contacto Publico	16
Construcción de los procesos internos de la vista para captura de Historia Profesional e Historia Laboral.....	17
Construcción de las vistas y captura de los cuestionarios de identidad.....	18
Construcción de la vista Curricular del candidato con conexión a dos bases de datos	19
Construcción e interacción de la vista “Conóceles” como página principal.....	21
Creación de los Roles de Usuario proceso técnico operativo	23
Proceso técnico Operativo	26

I. GLOSARIO

Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles".
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán.
Comisión:	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Instancia Interna	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
OPL:	Organismo Público Local.
OSD:	Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Sistema	Sistema de Candidatas y Candidatos "Conóceles" para Procesos Electorales.
SNR	Sistema Nacional de Registro.
Sistema de Registro	Sistema de Registro del IEM.



II. PRESENTACIÓN

La Coordinación siendo la instancia interna responsable de coordinar el Sistema y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 11, numeral 3 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, elabora el presente informe mensual del mes de diciembre, con la finalidad de reportar el avance de las actividades realizadas respecto a la implementación del Sistema.

Contar con la información clara, necesaria y suficiente, permite a las Entidades mejorar y transparentar los procesos realizados en el cumplimiento de sus actividades.

En relación con lo anterior, el Instituto teniendo como actividad principal la organización de las elecciones en el Estado y atendiendo a la mejora continua, busca clarificar y eficientar los diferentes procesos que se realizan para el cumplimiento de sus objetivos.

Mediante Acuerdo número INE/CG616/2022 de fecha 07 de septiembre del 2022, el INE aprobó modificaciones al Reglamento de Elecciones, con la finalidad de incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las Candidaturas en las elecciones Federales y Locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para los Procesos Electorales federales y locales.

Por su parte el Instituto mediante acuerdo IEM-CG-52/2023 de fecha 30 de agosto de la presente anualidad, designa a la Comisión como responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conoceles" para el Proceso Ordinario Local 2023-2024, considerando además la viabilidad de que la Coordinación sea la instancia interna encargada de operar el Sistema, en coadyuvancia con las diversas áreas del Instituto.

III. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Artículo 98. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, según lo disponga la Ley. La certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función Estatal.

El Organismo Público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones, contará en su estructura con Órganos de Dirección, Ejecutivos, Técnicos, de Vigilancia y Desconcentrados. El Órgano Superior de Dirección se integrará por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales en la forma y términos que establezca la Ley de la materia.

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Artículo 29. El Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto, es la autoridad responsable del ejercicio de la función Estatal de dirigir, organizar, y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.

Este Organismo es público de carácter permanente y autónomo, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado. En el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Artículo 98. Los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se





COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Artículo 267.

1. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son aplicables para las autoridades competentes del Instituto y de los OPL. Los Partidos Políticos Nacionales y Locales, Aspirantes y Candidatos Independientes a cargos de elección Federal y Local.

[...]

4. En el ámbito local, una vez aprobadas las Candidaturas por los Órganos correspondientes de cada OPL, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" implementado en cada OPL, actividades que serán regidas por los Lineamientos que apruebe el Consejo General, y que forman parte del presente reglamento como Anexo 24.2.

Anexo	Título	Acuerdo
24.2	Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales.	INE/616/2022

IV. OBJETIVO DEL SISTEMA

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas Candidatas que participan para ocupar puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Michoacán (PEOL), maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas con la finalidad de que la población tenga los elementos para emitir su voto de manera informada y razonada, a efecto de optimizar la toma de decisiones; así mismo para que los Organismos Públicos Locales cuenten con información estadística respecto a los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas



Candidatas, y contar con los elementos para realizar el análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

La información capturada en el Sistema corresponde a las personas Candidatas postuladas por los Partidos Políticos, Coalición o Candidatura Común, y de aquellas que accedan a su registro mediante Candidaturas Independientes con el fin de promover la identificación, generación, publicación y difusión de información electoral adicional a la que es obligatoria por la normatividad, con la finalidad de generar conocimiento público útil que sirva al fortalecimiento de la vida democrática, al ofrecer acceso y transparencia a la ciudadanía en cuanto a la información relativa al perfil profesional, político e identitario de las Candidaturas a puestos de elección popular.

V. ÁREAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA

El artículo 5, de los Lineamientos establece que las áreas u órganos del OPL responsables de la interpretación y resolución de los casos no previstos en los propios Lineamientos son:

- El órgano Superior de Dirección (OSD)
- La Comisión que así determine el OSD responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.
- La instancia interna y las unidades responsables.

El Consejo General

El Consejo General, como Órgano Superior del Instituto y en el ámbito de sus facultades, designó a la Comisión como la instancia responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

En sesión extraordinaria urgente del 30 treinta de agosto 2023, mediante acuerdo IEM-CG-52/2023, el Consejo General aprobó a la Comisión para supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", el cual, conforme a lo establecido en los Lineamientos, deberá estar instalado al menos nueve meses antes del día de la jornada electoral.

Asimismo, consideró la viabilidad de que la Coordinación, sea la instancia interna responsable de operar el Sistema, en coadyuvancia con las diversas áreas del

Instituto, entre las que se encuentran la Coordinación de Informática, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como la Coordinación de Igualdad de Género, no discriminación y Derechos Humanos.

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión en pleno ejercicio de sus funciones realizará las actividades que se detallan a continuación:

ATRIBUCIONES
a) Fungir como un Órgano auxiliar del Consejo General, responsable de supervisar el desarrollo de las actividades inherentes a la implementación y operación del Sistema y;
b) Vigilar que las actividades que realice la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, así como de su implementación y operación, se lleven a cabo dentro de los plazos y en los términos establecidos en la legislación aplicable.
FUNCIONES
a) Verificar y supervisar que el Sistema se implemente llevándose a cabo los registros de las Candidatas y Candidatos y que estos se realicen de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios emitidos por el INE, así como la legislación aplicable.
b) Dar seguimiento a los trabajos relativos a la implementación y operación del Sistema.
c) Supervisar el funcionamiento del mismo.
d) Vigilar que quienes operen el Sistema garanticen su correcto funcionamiento para proporcionar a la ciudadanía información veraz y oportuna de las Candidatas y Candidatos a la elección de las diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.
e) Colaborar en la ejecución de las pruebas que sean necesarias en la implementación del Sistema, para garantizar su funcionamiento.
f) Supervisar la capacitación del personal que opere el Sistema de acuerdo con los lineamientos que regulen su funcionamiento.
g) Dar seguimiento a la operación del Sistema en el Instituto.
h) Informar al Consejo General del Instituto sobre las actividades desarrolladas para la implementación y operación del Sistema.
i) Las demás que confiera la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.
j) Resolver los aspectos no previstos en la normatividad aplicable.

Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

Como instancia interna será la responsable de dar el cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos, garantizando el resguardo de la información recopilada en la implementación y operación del Sistema.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos, la Coordinación y las áreas que coadyuvarán con la misma, tendrán a cargo cada una de las siguientes actividades:



ATRIBUCIONES	
a)	Ser responsable de la supervisión y verificación de la captura en el Sistema, de contenidos del Cuestionario Curricular y de Identidad señalados en los Lineamientos, que realicen los Partidos Políticos, sus Candidaturas y las Candidaturas Independientes.
b)	Una vez identificados, informar a los Partidos Políticos, sus Candidaturas y Candidaturas independientes sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los presentes Lineamientos.
c)	Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del Cuestionario Curricular y de Identidad que contiene el Sistema.
d)	Analizar la información capturada en el Cuestionario de identidad del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros Procesos Electorales Locales.
e)	Al concluir las campañas electorales, dar vista al Consejo General cuando los Partidos Políticos, sus Candidaturas o las Candidaturas Independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda.
f)	Publicar el formato de consentimiento expreso para que las Candidaturas Independientes puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema para su resguardo.
g)	Elaborar y presentar ante el Consejo General los informes periódicos -cuando menos uno en abril y uno en mayo-, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. Además, deberán presentar un informe final, en un plazo de cuatro meses posteriores a la Jornada Electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema.
h)	Remitir a la UTTPDP del INE a través del SIVOPLE los informes periódicos y final de los resultados presentados al Consejo General sobre la captura de la información en el Sistema. Una vez que el INE cuente con los informes de abril y mayo, estos serán presentados ante la CVOPL para su conocimiento. El informe final que envíe el Instituto se presentará en Consejo General del INE, previo conocimiento de la CVOPL.
i)	Una vez recibido el consentimiento expreso de las Candidaturas Independientes, en el que deberá constar, en su caso, la autorización para hacer pública la información, procederá a hacer pública la información del cuestionario de identidad en el Sistema. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por la persona titular de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Datos Personales.
j)	Recabar y resguardar en su archivo el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso de las Candidaturas Independientes que decidan hacer pública su información del cuestionario de identidad en el Sistema.
k)	Solicitar, de ser el caso, asesorías a la UTIGyND, o a la unidad responsable designada por el Consejo General, en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.
l)	Todas aquellas actividades que coadyuven en el cumplimiento de las responsabilidades de la instancia interna del Instituto responsable de coordinar el sistema.

Sistema Informático

Para el desarrollo del Sistema se deberán cumplir las siguientes etapas mínimas y contar con evidencia documental de las mismas:

- I. **Análisis:** En esta etapa se deben llevar a cabo la investigación y revisión de todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y operación de los procesos del Sistema;
- II. **Diseño:** Esta etapa consiste en utilizar la información recolectada en la etapa de análisis con el propósito de desarrollar un modelo con las correspondientes especificaciones de cada uno de los componentes del Sistema (hardware, software), así como los procesos; tomando en cuenta aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad;
- III. **Construcción:** En esta etapa se utiliza el modelo o los modelos establecidos en la etapa de diseño con el objetivo de llevar a cabo las adquisiciones de bienes, la contratación de servicios, así como la instalación, configuración de hardware y software, y el desarrollo de las adquisiciones;
- IV. **Pruebas:** Esta etapa consiste en verificar y asegurar que todos los componentes que integran el Sistema operan conforme a los requerimientos establecidos en la etapa de análisis, cumplen con el modelo determinado en la etapa de diseño y aseguran la integridad en el procesamiento de la información. Las pruebas deben realizarse tanto de forma unitaria como de manera integral, cubriendo los aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad.

Las pruebas de funcionalidad deben corroborar que a partir de datos de entrada y supuestos que pueden acontecer en la elección, los reportes generados sean desplegados conforme a las especificaciones y la normatividad aplicable a la elección de que se trate.

Proceso técnico operativo

El proceso técnico operativo del Sistema se desarrollará por la Coordinación de Informática, en colaboración con la Coordinación y constará de las siguientes fases

cuyo orden de ejecución será definido por el OP. De acuerdo con sus necesidades operativas:

- I. **Captura de datos:** En esta fase se registran los datos que deberán capturar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del Sistema informático desarrollado para tal fin;
- II. **Validación de datos:** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las Candidaturas;
- III. **Publicación de información:** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL.

VI. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA EN EL MES DE DICIEMBRE

En seguimiento al Plan de trabajo en este mes se elaboró y aprobó el Acuerdo por el que se determinó el Proceso Técnico Operativo del Sistema, en ese mismo sentido se actualizaron las interfaces graficas de usuarios, se definieron y construyeron los procesos internos del Sistema (flujos de datos), procesos de autenticación, procesos de autorización como se muestra a continuación:

Actualización de las Interfaces graficas de usuario

Se realizaron actualizaciones de las interfaces graficas de usuario como son página de inicio consulta ciudadana, modificación de las opciones de búsqueda, colores de las interfaces, modificación de la cabecera del sitio y cambios de oraciones y textos como se describen a continuación:





La información proporcionada de manera obligatoria por las y los candidatas que participan en las contiendas electorales locales 2024. La información es responsabilidad de los actores políticos. El Instituto Electoral de Michoacán únicamente apoya para difusión.

PROCESO ELECTORAL 2024
ESTADOS UNIDOS MICHOCÁCANOS



La información proporcionada de manera obligatoria por las y los candidatas que participan en las contiendas electorales locales 2024. La información es responsabilidad de los actores políticos. El Instituto Electoral de Michoacán únicamente apoya para difusión.

PROCESO ELECTORAL 2024
ESTADOS UNIDOS MICHOCÁCANOS

¿QUE DESEAS CONSULTAR?

Municipios

ELIGE UN ACTOR POLÍTICO:

BUSCAR:

¿QUE DESEAS CONSULTAR?

Municipios

ELIGE UN ACTOR POLÍTICO:

BUSCAR:

Horario de atención de 08:00 a 16:00 hrs.

Ubicación	Correo Institucional	Cuestionario Semanal de Salud	Soporte Técnico
-----------	----------------------	-------------------------------	-----------------

Dirección nacional
Carretera 150 km. Pto. Irapuato - CP
Michoacán, Michoacán, 58100 México

Dirección de Administración
Paseo de la Independencia, C.B.
36000 Morelia, Michoacán, Tel: 519 40 34 00
401 30 42

Dirección de Comunicación y Coordinación de Igualdad de Género, Mx, Discriminación y Derechos Humanos
Ave. Toluca (Carr. No. 37) Frente a la Estación
Miguel Alemán, 36000 Morelia, Michoacán, Tel: 519 40 14 00 y 519 40 34 00

© 2023 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



El apartado de información curricular se rediseña y cambian colores y tipos de fuentes como también cajas de texto y etiquetas.



Continúa la información proporcionada de manera obligatoria por los datos que aparecen en las comunidades electorales locales 2024. La información es responsabilidad de los actores políticos. El Instituto Electoral de Michoacán no garantiza la privacidad de la información.

Luis Roberto Lara Gutiérrez
CANDIDATO POR

PROCESO ELECTORAL 2024 ORDINARIO LOCAL
COMUNIDADES ELECTORALES MICHOACÁN

Información General

- REGISTRADO
- SUPLENTE
- CATEGORÍA
- ESTADO
- UBICACIÓN
- LAJAS
- SEXO

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Propuestas electorales

Estudios

TU FOTO AQUÍ

Dirección casa de campaña

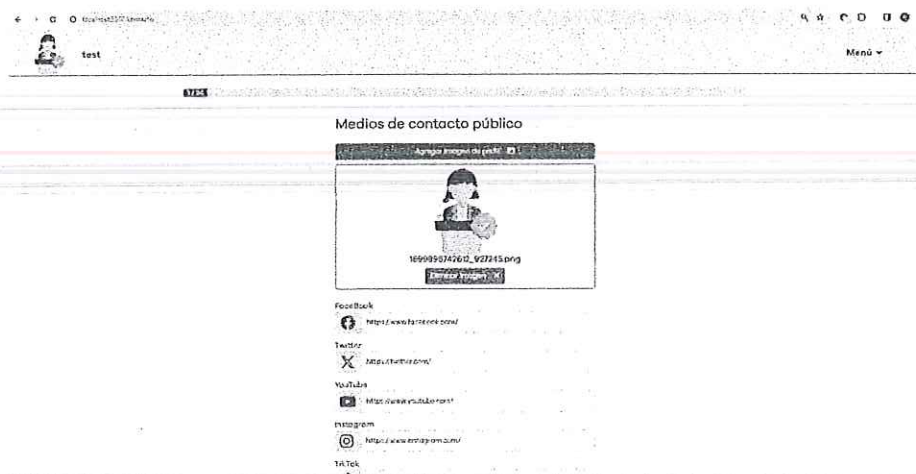
Teléfono público

correo electrónico

Facebook

Página web

En relación con el apartado del registro de información, medios de contacto público, Historia Profesional, Historia laboral, cuestionarios de identidad y revisión de respuestas del candidato se hace la sustitución de colores y fondos de botones y etiquetas de la interfaz.



test

Medios de contacto público

Apaga cámara de perfil

16999324760_627215.org

Facebook

Twitter

YouTube

Instagram

TikTok



Historia Profesional

Grado máximo de estudios y su estado

REGISTRADO

Otra formación académica, cursos, diplomados, seminarios, etcétera

Instituto Tecnológico

6222

REGISTRADO

REGISTRADO

Actualizar

Historia profesional y laboral que describe la experiencia, los años y las actividades realizadas en ella

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

00000

Inicio 1/1 00000 00000



Historia Laboral

Trazectoria laboral y participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil que describe trayectoria, los años y las actividades realizadas en ella

Trayectoria

00000

¿Por qué quiere ocupar un trabajo así?

00000

¿Cuáles son sus dos principales propuestas?

Propuesta 1

00000

Propuesta 2

00000

Propuesta en materia de género a, en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa que describe la población objetivo, metas y plazos para su promoción como prioridad de la campaña electoral

Identidad indígena

¿A qué pueblo o comunidad indígena pertenece?

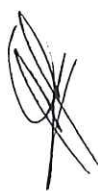
00000

Otro

Maya

Prefero no contestar

continuar



test Menú

REVISIÓN DE RESPUESTAS DEL CANDIDATO O CANDIDATA

Pregunta 1: ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?

Respuesta guardada

Pregunta 2: ¿Habla o entiende alguna lengua indígena?

Respuesta guardada

Pregunta 3: ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?

Respuesta guardada

Pregunta 4: ¿Tiene algún tipo de discapacidad?

Respuesta guardada

Pregunta 5: El tipo de discapacidad con el que vive es:

Respuesta guardada

Pregunta 6: El tipo de discapacidad con el que vive es:

Respuesta guardada

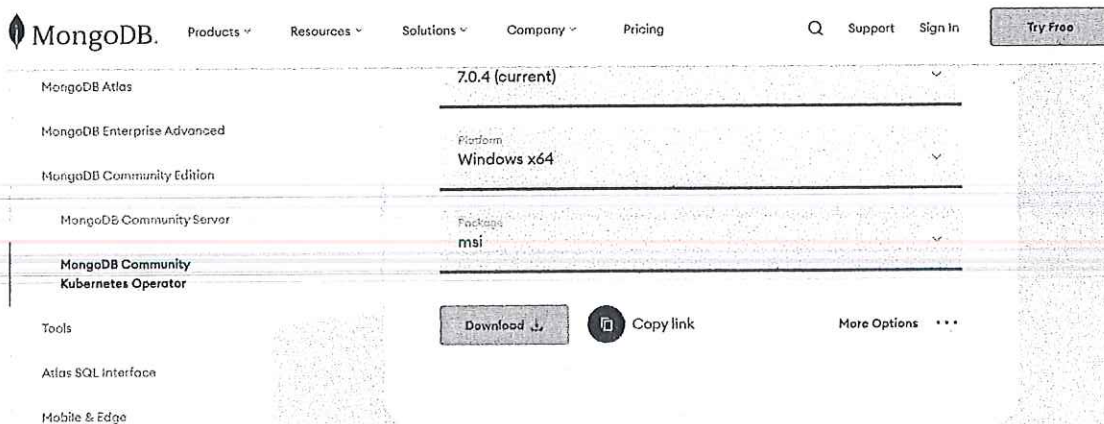
Pregunta 7: Su tipo de discapacidad le dificulta o impide:

Respuesta guardada

Pregunta 8: ¿Se considera una persona afroamericana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?

Conformación de los Componentes Principales del Sistema

La base de datos implementada para el sistema "Conóceles" corresponde al tipo de Bases de datos no relacionales o también conocidas NoSQL, es por ello que se ha implementado este modelo de bases de datos para eficiencia en términos de respuesta para las operaciones de creación, consulta, actualización y eliminación de usuarios, además de proveer ventajas de escalabilidad, flexibilidad y mejor rendimiento a comparación de bases de datos relacionales.



MongoDB. Products Resources Solutions Company Pricing Q Support Sign In Try Free

MongoDB Atlas	7.0.4 (current)
MongoDB Enterprise Advanced	Platform
MongoDB Community Edition	Windows x64
MongoDB Community Server	Package
MongoDB Community Kubernetes Operator	msi

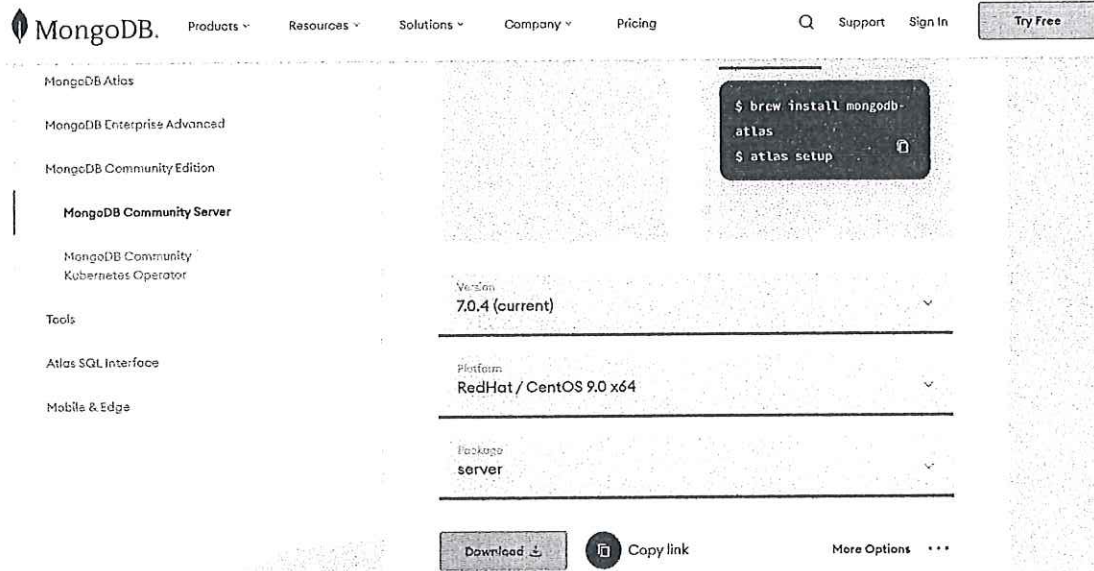
Tools Atlas SQL Interface Mobile & Edge

Download Copy link More Options

Dicho lo anterior se procede a presentar la implementación la base de datos que lleva por nombre "MongoDB" en su versión 7.04 para versión de Windows x64,



posteriormente en etapas de implementación, pruebas y producción se procederá a realizar la instalación en un entorno de sistema operativo Linux denominado "CentOS 9.0", por lo que la versión de MongoDB se mantiene.



Se realizó el esquema del Modelo de base de datos utilizado para el llenado de los cuestionarios referentes a medios de contacto público, Historia Profesional, Historia laboral y de identidad como también se tienen campos que serán necesarios para la creación de su usuario, el cual tendrá el rol de capturista para que pueda llevar a cabo esta operación.

También se crea la colección de datos llamada "usuariostests", con el objetivo de crear usuarios del sistema con sus respectivos roles de usuario, como son: capturista, validador, publicador y administrador.

Finalmente se tiene la API de consumo proporcionada por el INE en la cual se obtendrán los datos que requieren para validar y llenar algunas colecciones de datos que lo requieran, salvo a aquellas que tengan que ser llenadas por los usuarios creados, la colección de datos lleva por descripción SNR la cual tiene la colección principal denominada "RegistroDto" compuesta por los siguientes documentos.

Definición y Construcción de Procesos Internos del Sistema (Flujos de Datos)



Se procedió a realizar la conformación de los componentes principales del Sistema, para llevar a cabo esta actividad se crean usuarios de prueba los cuales interactúan con los componentes principales del Sistema como son: inicio de sesión de usuario y captura de información hacia la base de datos en las interfaces de medios de contacto público, Historia Profesional, Historia laboral, cuestionarios de identidad y revisión de respuestas del candidato, este último apartado verifica que las preguntas se guarden de forma correcta.

- I. Se procede a acceder de forma local al Sistema por medio de la siguiente dirección: <http://localhost:8080/>

© 1998-2010



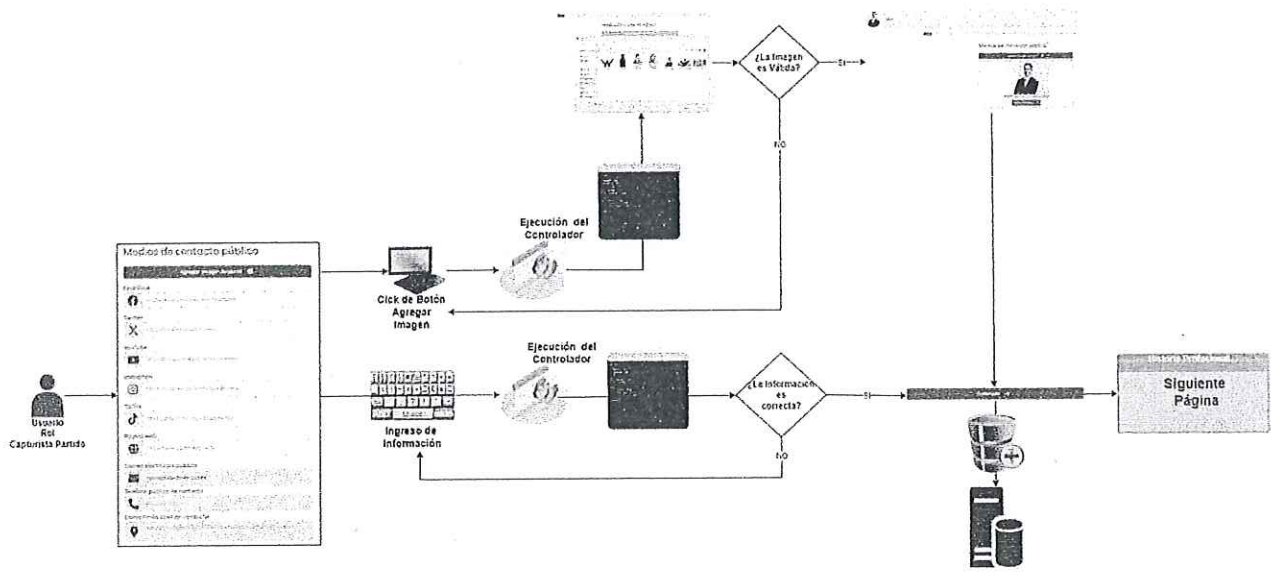
Para llevar a cabo esta operación de autenticación se tiene la lógica de conexión en la vista desarrollada con el framework VueJS, por medio de la librería importada llamada "Axios" la cual se instala como una dependencia para realizar peticiones a la ruta desarrollada con NodeJS y este a su vez realiza por medio del controlador y modelos las solicitudes a la base de datos MongoDB a la colección llamada "usuariostests"

Construcción de los procesos internos para el llenado de medios de contacto Publico

La construcción de la interfaz para el llenado de información y envío a la base de datos, los procesos internos del Sistema han sido desarrollados por medio del Modelo-Vista-Controlador, que se simplifica en la siguiente imagen, en la cual el usuario con Rol Capturista del partido se encarga de subir información en la primer vista del Sistema "Conóceles" la cual corresponde a la fotografía del Candidato, redes sociales, siendo campos solo de lectura los campos de correo electrónico público, teléfono público de contacto y domicilio de campaña. Para subir la imagen el usuario solo tiene que dar clic en el botón "Agregar imagen de perfil", en caso de no ser una imagen correcta el Sistema por medio de la lógica de programación del



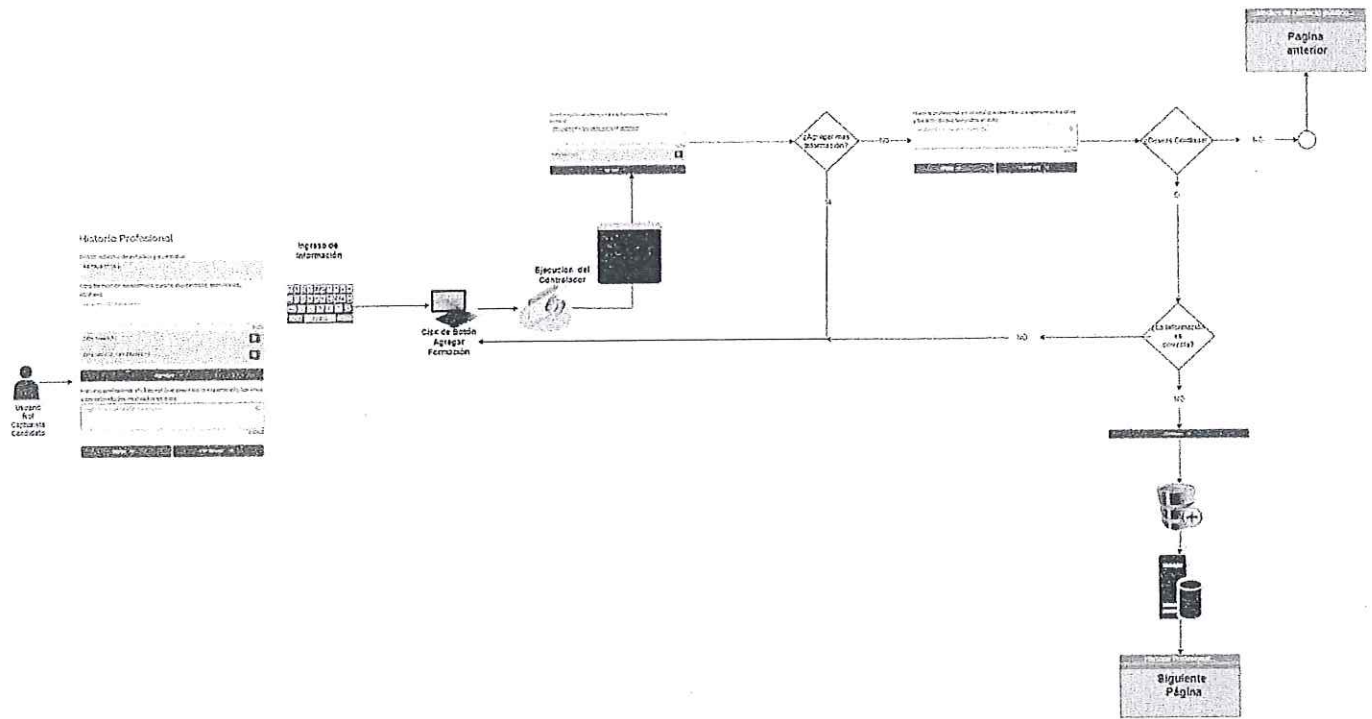
controlador evalúa y envía un mensaje al usuario de tipo alerta, también valida los campos de entrada de texto realizando la misma validación, en caso de que todos los campos sean correctos se guarda la información del candidato en la base de datos.



Construcción de los procesos internos de la vista para captura de Historia Profesional e Historia Laboral

La construcción del proceso interno de las interfaces de Historia Profesional e Historia Laboral sigue la misma lógica de desarrollo y comunicación con las bases de datos alojadas en el servidor, en la cual la interacción es Cliente – Servidor además de implementar validaciones de campo mínimo en las entradas de texto proporcionadas, en caso de no cumplir con el campo mínimo el Sistema le envía un mensaje de advertencia, el campo mínimo es de 280 caracteres.

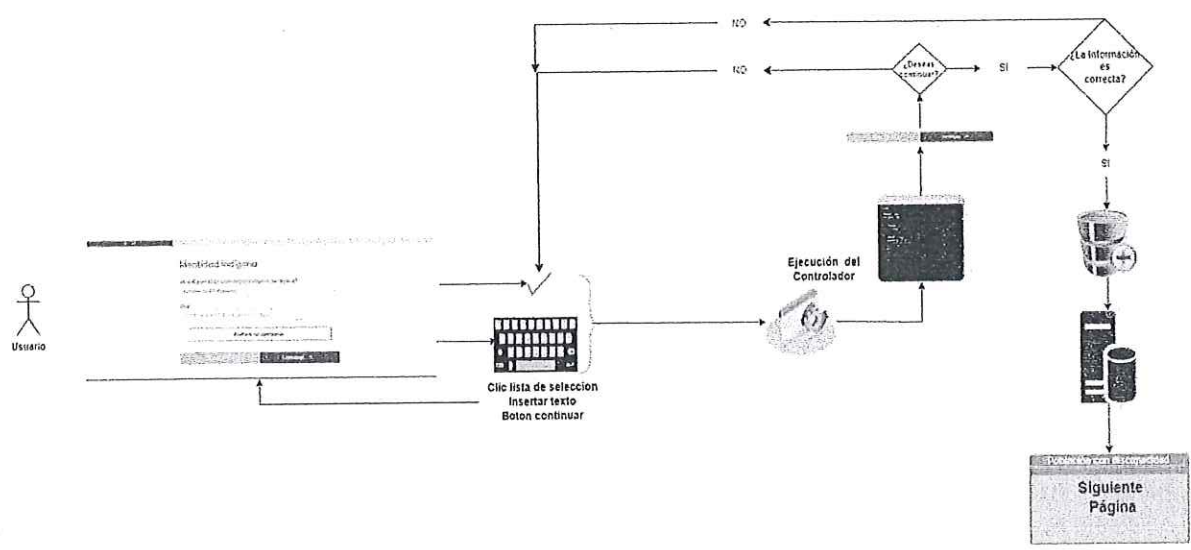




Construcción de las vistas y captura de los cuestionarios de identidad.

Para la construcción del proceso interno de los cuestionarios de identidad se tienen 3 tipos de acciones que el usuario debe realizar para enviar sus respuestas y guardarlas en la base de datos, la primera de ellas es con una lista de selección , la segunda ingresando texto con respuesta personalizada y la tercera es en forma de botón, una vez que se ha elegido o ingresado la respuesta se puede guardar esta información se realiza con un botón que tiene leyenda "Continuar" dando un clic o las respuestas se envían a la base de datos y el Sistema envía un mensaje en forma de alerta de color verde indicándole al usuario que sus respuestas se han guardado.

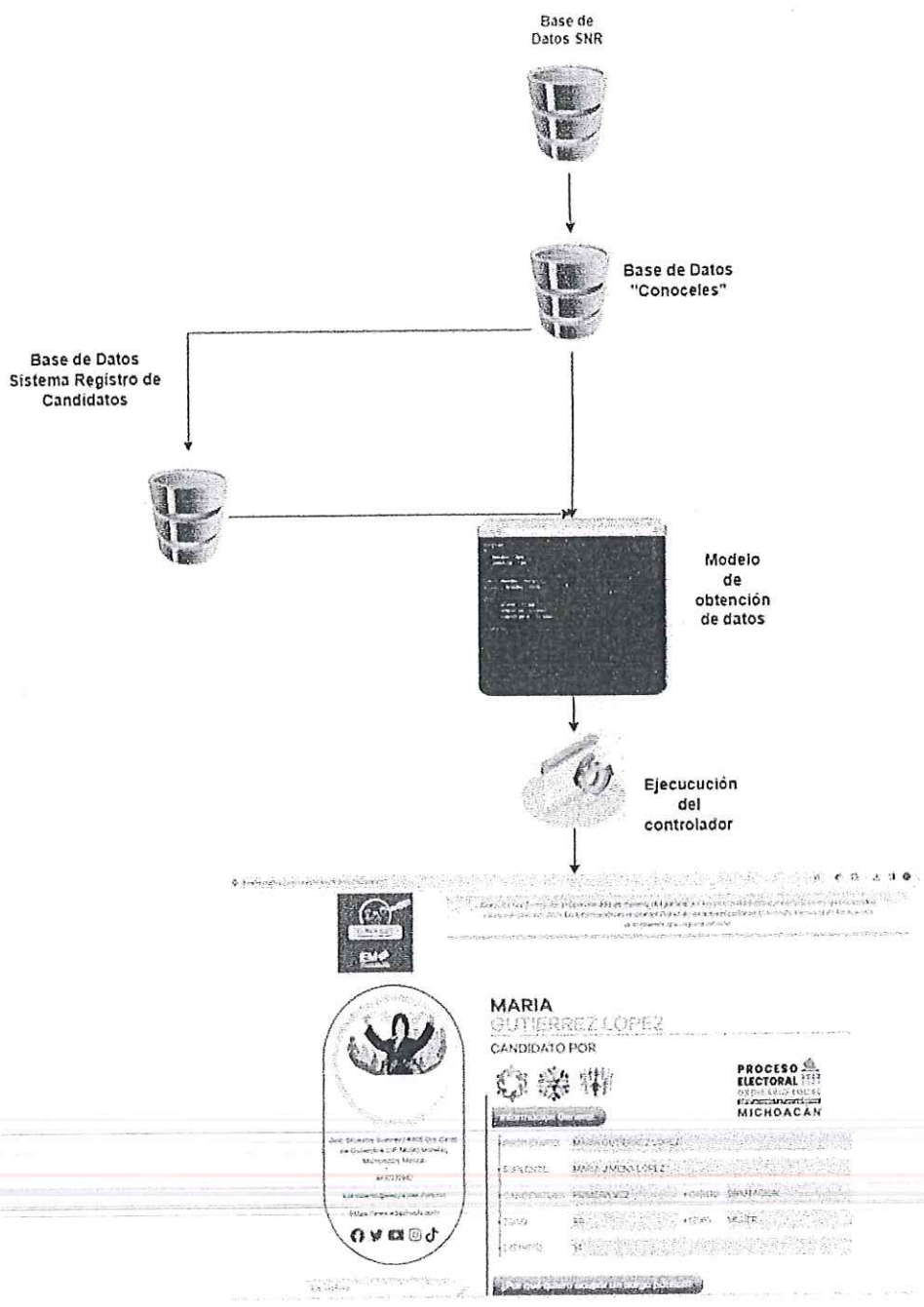




La funcionalidad y creación de las demás vistas correspondientes a los cuestionarios de identidad y con conexión a base de datos es la misma por lo que el funcionamiento y guardado de la información se realiza de la misma forma que en anterior diagrama presentado.

Construcción de la vista Curricular del candidato con conexión a dos bases de datos

Para la muestra de la información del candidato y/o candidata se realiza la construcción de una vista con conexión a dos bases de datos para proceder al llenado de su información curricular, parte de esta información proviene de la base de datos "Sistema Registro de Candidatos" la cual se conecta a la base de datos "SNR", toda información proporcionada en esta vista no es modificable, ya que es de acceso totalmente público en la cual solo se puede generar un reporte con la información básica del candidato como también aquella información que llenó en los cuestionarios de Historia Laboral e Historia Profesional y medios de contacto público.



Construcción e interacción de la vista “Conóceles” como página principal.

La construcción de esta vista es el resultado final en la cual convergen todas las vistas y conexiones a bases de datos con acciones de envío para guardar información, esta interfaz del Sistema es también de acceso público en la cual la búsqueda se realiza con diversos filtros, en una primera línea de filtros se tienen la lista de todos los municipios, posteriormente se tienen botones de radio. Después se tienen los diversos actores políticos o partidos, en esta parte se tienen solo algunos ejemplos ficticios de partidos, ya que el catálogo de partidos está en creación es por ello por lo que se colocan estos datos de prueba para verificar la correcta conexión e interacción con las bases de datos.



Esta interfaz se comunica y se crea de la misma forma que la interfaz de Información Curricular, la cual también depende de dos bases de datos para su funcionamiento, esta información es de acceso público y solo de consulta. En la imagen se aprecia la correcta operación con los filtros proporcionados:



¿QUE DESEAS CONSULTAR?










Municipios Todos Ayuntamientos Diputaciones Acciones Afirmativas

ELIGE UN ACTOR POLÍTICO:

Todos PET-PAT-POT PAM PEM PIM

BUSCAR:

Generar Reporte de la consulta

FOTO	NOMBRE	CARGO	ACTOR POLÍTICO	DISTRITO	EDAD	ES INDEPENDIENTE	VER
	LUIS ALCARAZ SANCHEZ	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	14	89	LOCAL	
	LUIS ALCARAZ SANCHEZ	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	14	89	LOCAL	
	LUIS ALCARAZ SANCHEZ	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	14	89	LOCAL	
	LUIS ALCARAZ SANCHEZ	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	14	89	LOCAL	
	LUIS ALCARAZ SANCHEZ	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	14	89	LOCAL	

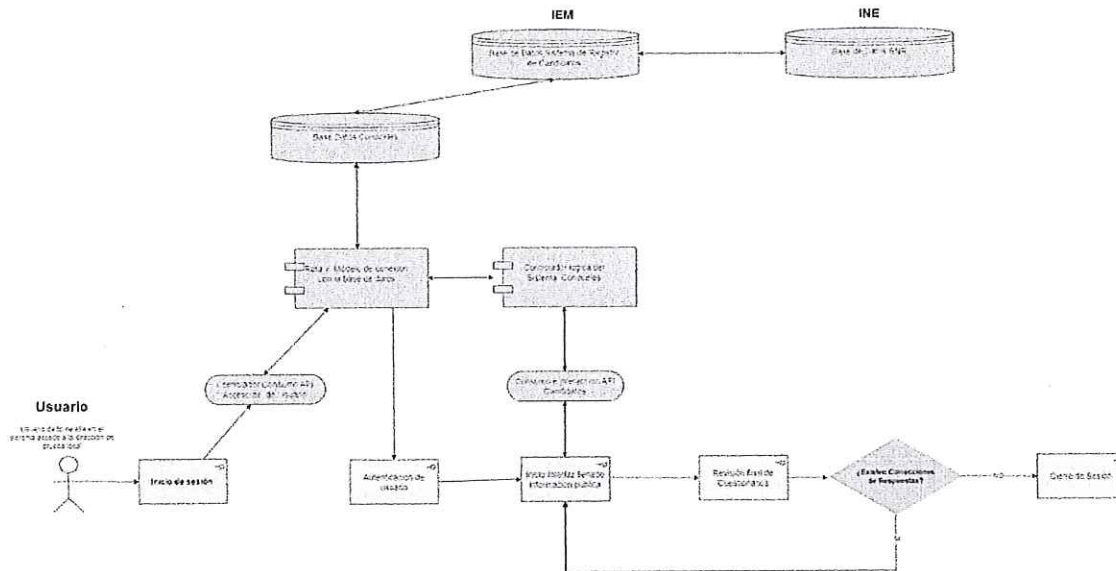


Finalmente, una vez realizada la interacción entre usuario y las vistas con conexiones a la base de datos se crea y se presenta la información a la ciudadanía, esto una vez que se haya pasado a revisión por las diferentes áreas que se describen en el proceso técnico operativo.

**Esquema General de Interacción del flujo de datos con las Interfaces Sistema
"Conóceles"**



**Conformación de los
Componentes Principales del Sistema**



Creación de los Roles de Usuario proceso técnico operativo

Se realiza la creación de los Roles de usuario para el proceso técnico operativo del Sistema "Conóceles" en la cual se tiene la siguiente vista de acceso la cual muestra la lista de usuario con acciones de revisar, modificar y eliminar usuarios

BUSCAR USUARIOS: [usuario nombre, partido, estado, sección]

POLO	USUARIO	NOMBRE	CORREO-E	PARTIDO	DISTRITO	SECCION	ACCIONES
SC-231220231	pedrobernandez@iem.org.mx	Pedro Hernandez Jimenez	pedrobernandez@iem.org.mx				Revisar Modificar Eliminar
SC-231220231	parame@gmail.com	Paula Parame Lopez			02	Puruandiro	Revisar Modificar Eliminar
SC-231220233	plm@nandez	pedro hernandez jimenez			06	Zamora	Revisar Modificar Eliminar
SC-231220235	juan124	JUAN LOPEZ			07	Zocoma	Revisar Modificar Eliminar
SC-231220239	lober	RICARDO LOPEZ			01	La Florida	Revisar Modificar Eliminar
SC-231220240	mijam	manuel mijares			03	Apatzingan	Revisar Modificar Eliminar
SC-231220241	juanlope	Juan Lopez			02	Puruandiro	Revisar Modificar Eliminar
SC-231220242	heriberto@gmail.com	HERIBERTO MARTINEZ			02	Puruandiro	Revisar Modificar Eliminar
SC-231220232	pedrobernandez@iem.org	COORDINACIÓN PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS			10	Morelia	Revisar Modificar Eliminar
SC-231220234	transparencia@iem.org.mx	transparencia y derechos humanos iem			10	Morelia	Revisar Modificar Eliminar

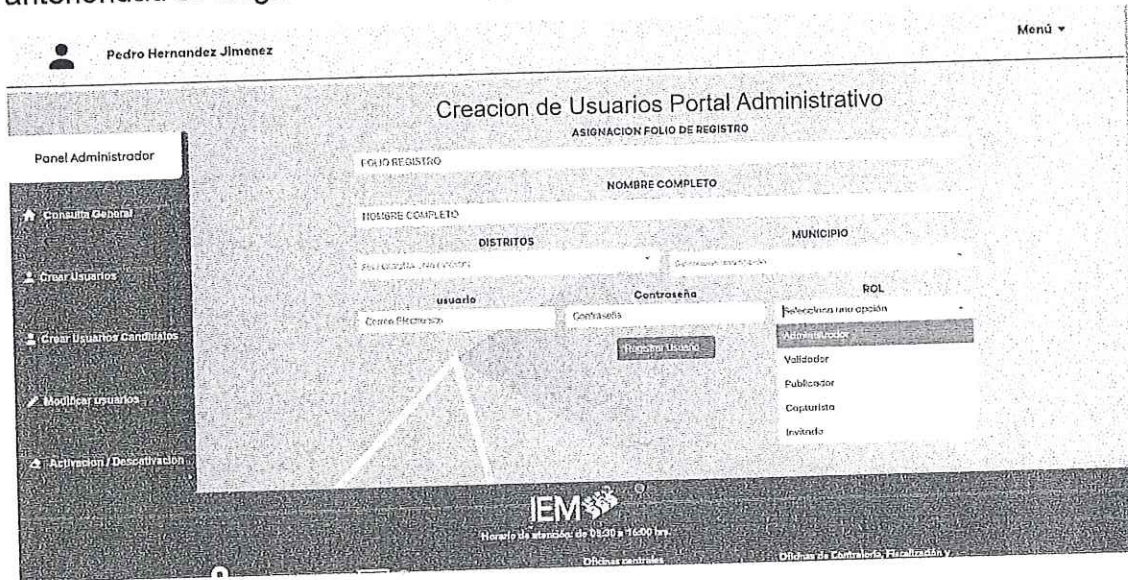
Panel Administrador

- Consulta General
- Crear Usuarios
- Crear Usuarios Candidatos
- Validar información
- Publicar información

Esta interfaz tiene conexión a la colección de datos llamada "usuarios", cuando el usuario Administrador accede con sus credenciales se muestran todos los usuarios registrados



La siguiente interfaz es la de creación de usuarios como se había mencionado con anterioridad se asignan roles de la siguiente lista desplegable



Panel Administrador

Creación de Usuarios Portal Administrativo
ASIGNACION FOLIO DE REGISTRO

FOLIO REGISTRO

NOMBRE COMPLETO

DISTRITOS

MUNICIPIO

usuario

Contraseña

ROL

Administrador

Validador

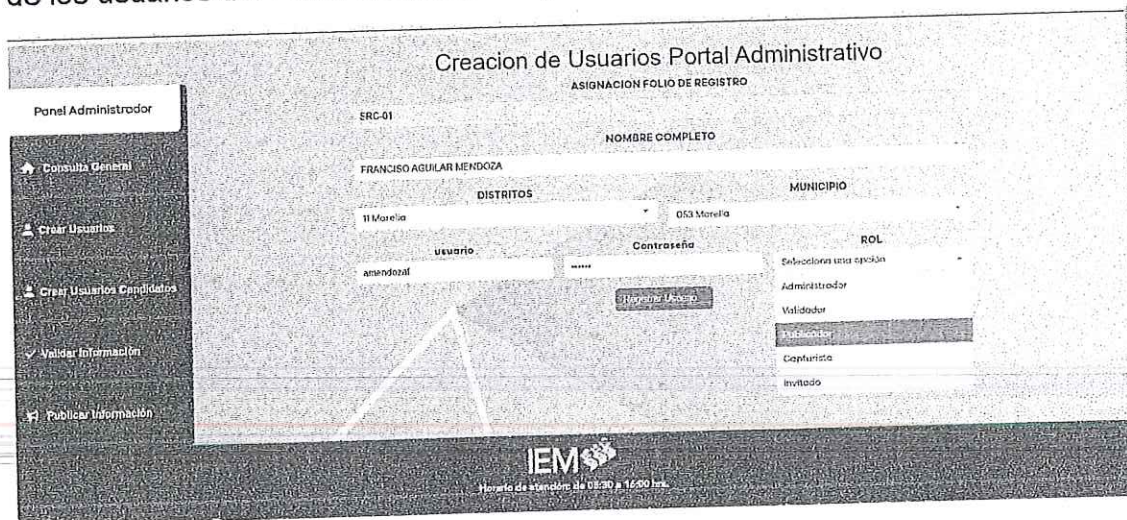
Publicador

Copurista

Invitado

IEM
Horario de atención de 08:30 a 16:00 hrs.
Difusión de Contraloría, Finanzas y...

Esta interfaz utiliza la colección de datos "usuarios" para llevar a cabo el registro de los usuarios del Panel administrativo, con un folio personalizado.



Panel Administrador

Creación de Usuarios Portal Administrativo
ASIGNACION FOLIO DE REGISTRO

SRC-01

NOMBRE COMPLETO

DISTRITOS

MUNICIPIO

usuario

Contraseña

ROL

Administrador

Validador

Copurista

Invitado

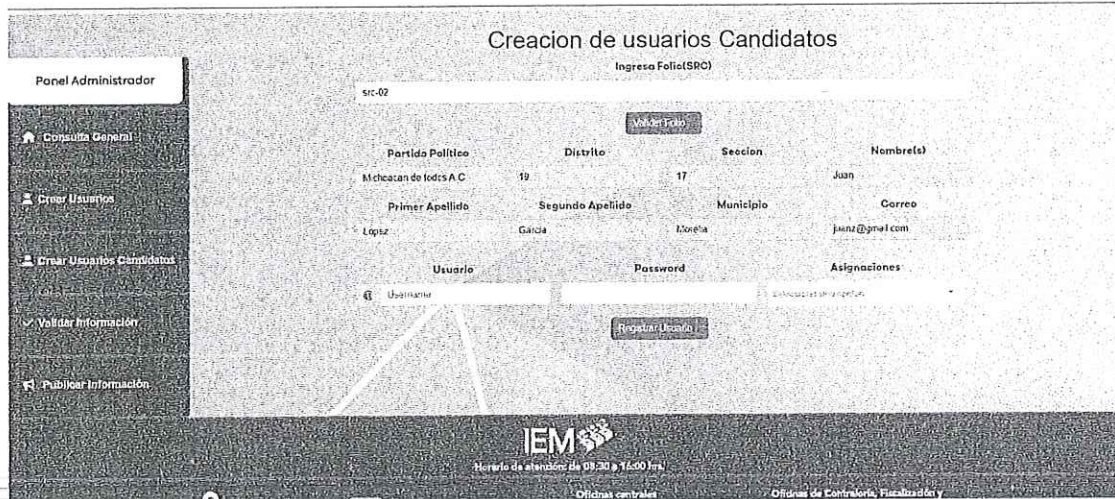
IEM
Horario de atención de 08:30 a 16:00 hrs.

La siguiente interfaz crea a los usuarios "candidatos" el cual valida su creación por medio del folio asignado en el Sistema de Registro de Candidatos, si el candidato ya se encuentra dado de alta, se procede a crear su cuenta, en una segunda validación también se comunica a la colección de datos "usuarios" para revisar que este folio no se encuentre registrado en panel de usuarios, es importante realizar esta validación para evitar duplicidad de este campo y de esa manera evitar

incoherencias en la información, ya que con este usuario con el rol de capturista es el que realizará el llenado de los cuestionarios.



Si se encuentra registrado envía un mensaje al usuario que está realizando la captura, en caso contrario se activa el formulario para realizar la creación de su usuario, contraseña de forma predeterminada su rol es "capturista".



Por último, si se intenta por error registrar un usuario y/o contraseña vacíos, el panel administrativo envía un mensaje de advertencia con dicha acción:





Proceso técnico Operativo

- En este mes que se informa se emitió y aprobó el Acuerdo por el que se determinó el Proceso técnico Operativo para la implementación del Sistema “candidatas y candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

ATENTAMENTE



**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

